



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: APREHENSION Y ENTREGA

No. 110014003005-2021-00721-00

ACREEDOR: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEUDOR: MARLON ANDRES BLANCO BECERRA.

Vista la solicitud que antecede allegada por la apoderada del extremo actor mediante correo electrónico (consecutivos 18 a 19 del expediente digital), y toda vez que el automotor objeto de esta acción, se encuentra aprehendido en las instalaciones del parqueadero **CAPTURA DE VEHICULOS CAPTUCOL** (documentos digitales 13 a 14 del dossier digital), el Despacho resuelve:

1.- DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **UU0-179** interpuesta por **RCI Colombia Compañía de Financiamiento.**

2.- DECRETAR el **LEVANTAMIENTO** de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa UU0-179, la cual fue ordenada mediante auto proferido el veinte (20) de octubre de 2021 y comunicada a través del oficio 21-3374 de fecha veintisiete (27) de octubre de 2021.

Oficiese a la **POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES “SIJIN”** para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

3.- ORDENAR al parqueadero **CAPTURA DE VEHICULOS CAPTUCOL** que de manera inmediata realice la **ENTREGA** del rodante de placa UU0-179 al acreedor prendario.

Para efecto secretaría libre y remita el comunicado respectivo a la parte solicitante, para que sea diligenciado.

4.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

5.- Una vez cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 21 del 28 de febrero de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaría

Firmado Por:

**Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c02a59d40679acb2eb7cf965a4cfa3b11744c9e3b89ed29dd7a83b5c9ff2003e**

Documento generado en 25/02/2022 08:38:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**